INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL OFICINA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS ITM	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA MARÍA RESTREPO FRANCO
NÚMERO DEL CONTRATO	P-11684 DE 2025
FECHA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2025 al
PLAZO	OCHO (08) MESES Y (17) DIECISIETE DIAS
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional para el componente de Apoyo en ejecución del contrato Interadministrativo No. 4600104384 de 2025, celebrado entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL y el ITM
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 60.063.984).
SUPERVISOR ITM	MARÍA ELENA ESTRADA OSORIO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	**EJECUCIÓN O DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO**	**EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO**
1. Revisar y/o proyectar el 100% de los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación en los procesos de Infracciones Urbanísticas, llevados a cabo por los Inspectores de policía Urbana o Corregidores del Distrito de Medellín, por comportamientos contrarios a la integridad urbanística contemplados en la Ley 1801 de 2016.	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación: ➢ 2-33083-22 ➢ 2-11432-21 ➢ 2-19356-21 ➢ 2-43862-19 ➢ 2-11205-24 ➢ 2-7333-20 ➢ 2-17255-20 ➢ 2-35561-21	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
2. Brindar Apoyo cuando se requiera, a la Subsecretaria de Control Urbanístico en el desarrollo de los procesos sancionatorios administrativos, adelantados por contravenciones a la normatividad urbanística, por parte de los enajenadores de proyectos de vivienda familiar; entre los cuales se encuentran: a) autos de apertura de investigación administrativa b) Autos de imposición y legalización de medidas preventivas. c) Autos de Formulación de Cargos. d) Resolución que Impone Sanción Administrativa. e) Resolución Resuelve Recurso Reposición y/o Apelación. f) Autos de Levantamiento Medidas Preventivas. g) Autos que ordenan Etapa Probatoria. h) Autos de archivo. i)	Durante el periodo reportado no se realizó esta actividad.	No se generaron

Demás actuaciones inherentes al procedimiento sancionatorio administrativo		
3. Responder por cada uno de los expedientes o procesos que le son asignados y realizar el respectivo seguimiento.	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación: ➢ 2-33083-22 ➢ 2-11432-21 ➢ 2-19356-21 ➢ 2-43862-19 ➢ 2-11205-24 ➢ 2-7333-20 ➢ 2-17255-20 ➢ 2-35561-21	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
4. Asistir a capacitaciones, reuniones internas o externas que le sean programadas por la Subsecretaría de Control Urbanístico y/o Secretaría de Gestión y Control Territorial y que tengan relación con el cumplimiento de su objeto contractual.	Capacitación. ➢ .Accidentalidad laboral	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
5. Apoyar la organización de información, así como la proyección de las diferentes peticiones requeridas por entes de control y comunidad en general	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación: : ➢ 2-33083-22 ➢ 2-11432-21 ➢ 2-19356-21 ➢ 2-43862-19 ➢ 2-11205-24 ➢ 2-7333-20 ➢ 2-17255-20 ➢ 2-35561-21	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
6. Brindar apoyo jurídico y legal al cuando se requiera a la Subsecretaria de Control Urbanístico.	Durante el periodo reportado no se realizó esta actividad	No se generaron
7. Dar respuesta a las acciones de tutela, solicitudes de revocatoria directa, y otros trámites relacionados con las gestiones de segunda instancia (Infracciones Urbanísticas y/o Obligaciones Urbanísticas) y los encomendados para su ejecución, dentro de los términos de ley establecidos.	Se proyectaron las siguientes resoluciones de apelación: ➢ 2-33083-22 ➢ 2-11432-21 ➢ 2-19356-21 ➢ 2-43862-19 ➢ 2-11205-24 ➢ 2-7333-20 ➢ 2-17255-20 ➢ 2-35561-21 .	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
8. Mantener actualizada y verificada la información generada en el cumplimiento de sus actividades en las siguientes plataformas: Almacenamiento conectado a la red (NAS), herramienta de gestión documental (MERCURIO),	Se actualiza y verifica la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la NAS	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO

URBAMED, en las bases de datos, así como, en otros repositorios asignados por la Subsecretaría de Control Urbanístico y/o de la Alcaldía de Medellín de acuerdo con las indicaciones dadas por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.		
9. Utilizar la plataforma URBAMED en los casos es que sea indicado por el responsable del componente.	Conforme a las actividades asignadas esta plataforma no se utilizó,	No se generaron
10. Realizar las demás actividades inherentes que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado no se realizó esta actividad	No se generaron
PRODUCTOS A ENTREGAR		
1. informe mensual de las acciones realizadas para la gestión en materia de trámites o procesos asignados, donde den cuenta de los actos administrativos o documentos elaborados y/o revisados durante el periodo de gestión	De conformidad a las asignaciones de mayo, se encuentran relacionados los expedientes de conformidad a la relación que antecede.	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
2. Relación de los actos jurídicos proyectados y elaborados, dentro de los trámites asignados desde la subsecretaria de Control Urbanístico. Estos informes deberán estar proyectados y radicados en la plataforma de gestión documental MERCURIO.	Se relaciona los actos jurídicos proyectados.	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
3. Bases de datos solicitadas por el líder del componente o supervisor del contrato, así como listado de los radicados ingresados en el sistema de gestión documental MERCURIO.	Se relaciona los actos jurídicos proyectados	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
4. Registros de asistencia y/o actas de asistencia a las reuniones o capacitaciones programadas.	Se relaciona los actos jurídicos proyectados	\\nas1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\43653513\2025\MAYO
5. Actas de reunión en caso de ser asignadas.	➢ Capacitación. .Accidentalidad laboral	No se generaron

PROCESOS PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA INFRACCIONES URBANÍSTICAS							
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RADICADO DE ENTRADA	FECHA DE REPARTO	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE TRÁMITE	RADICADO DE SALIDA	OBSERVACIONES	ESTADO
2-33083-22	202520038386	30/04/2025	06/05/2025	Fallo de segunda Instancia			Pendiente
2-11432-21	202520039141	30/04/2025	06/05/2025	Fallo de segunda instancia			Pendiente
2-19356-21	202520016678	23/05/2025	23/05/2025	Fallo de segunda instancia			Pendiente
2-43862-19	202520004235		22/05/2025	Fallo de segunda instancia			Pendiente

2-11205-24	202420211685	15/05/2025	20/05/2025	Fallo de segunda instancia			Pendiente
2-7333-20	202520029204	23/05/2025	28/05/2025	Fallo de segunda instancia			Pendiente
2-17255-20	202520014140	22/05/2025	23/05/2025	Fallo de segunda instancia			Pendiente
2-35561-21	202420079304	23/05/2025	28/03/2025	Fallo de segunda instancia			Pendiente

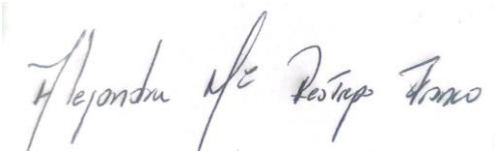
OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

DIFICULTADES (En caso de tenerlas)

PERIODO EJECUTADO: Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2025.

VALOR DEL PERIODO A COBRAR: SIETE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($7.011.360):

Para constancia se firma en Medellín en el mes de junio de 2025.



ALEJANDRA MARÍA RESTREPO FRANCO
C.C 43.653.513
Contratista ITM



ANDRÉS JOSÉ PATIÑO ESCOBAR
Director Técnico

MARÍA ELENA ESTRADA OSORIO
Supervisora
ITM